

RESOLUCIÓN No. 0028

“Por la cual se convoca a Las Asociaciones Científicas del Área De Influencia de la E.S.E para participar en la elección del representante de dichas asociaciones ante la Junta Directiva del E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada.”

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1438 de 2011, Decreto Reglamentario 780 de 2016, y,

En cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto 780 del 2016 artículo 2.5.3.8.4.2.3., el cual indica el “Mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial”. Así este señala:

Artículo 2.5.3.8.4.2.3 Mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del estado de carácter territorial.

Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros. En este evento, la Junta se conformará de la siguiente manera:

1. El estamento político administrativo estará representado por el Jefe de la Administración Departamental, Distrital o Local o su delegado y por el Director de Salud de la entidad territorial respectiva o su delegado.

2. Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. **El segundo miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado. Cada Asociación Científica presentará la terna correspondiente al director Departamental, Distrital o Local de Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección.**

De igual manera, el Acuerdo 000013 del 24 de octubre de 2016 “Por medio del cual se deroga el acuerdo 037 del 20 de diciembre de 2006 y se expide el Reglamento Interno de la Junta Directiva del “HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE FLORENCIA CAQUETÁ”, en su artículo 14 indica que la Junta del Hospital Departamental María Inmaculada ESE debe estar compuesta por seis (6) miembros, así:

1. El Gobernador del Departamento o su delegado, quien actuará como presidente
2. El secretario de Salud Departamental o su delegado

3. Un (1) representante del estamento científico de la ESE, elegido mediante voto secreto por y entre todos los funcionarios de la ESE que tengan título profesional en áreas de la Salud, cualquiera que sea su disciplina.

4. Un (1) representante del estamento científico de la localidad, elegido por el Secretario de Salud Departamental, entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el área de influencia geográfica de la ESE, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el municipio sede de la ESE. Este representante será elegido de acuerdo a sus cualidades científicas y administrativas.

5. Un (1) representante designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios de la IPS, legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la secretaria de Salud.

Que de conformidad con lo anterior la Secretaria de Salud Departamental solicitara la presentación de las hojas de vida de la terna de los aspirantes, de las asociaciones que hacen parte del área de influencia de ESE Hospital Departamental María Inmaculada con el fin proceder a realizar la selección respectiva, es necesario aclarar que de conformidad con lo establecido en el decreto 780 de 2016 las hojas de vida de quienes conformen la terna, deben cumplir con lo siguiente:

Artículo 2.5.3.8.4.2.4 Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas. Para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

3. Los Representantes del sector científico de la Salud deben:

a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Por lo anterior, LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, en cumplimiento de lo prescrito en la subsección 2 del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 "De la organización de las Empresas Sociales del Estado", artículo 2.5.3.8.4.2.3 numeral 2,

CONVOCA

A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRAFICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, para la elección del representante del sector científico ante la Junta Directiva de la ESE Hospital en mención.

Este representante del sector Científico de la Salud será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la ESE, entendida esta como el Departamento de Caquetá.

Las hojas de vida de quienes conformen la terna deben cumplir con los requisitos definidos en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.8.4.2.4 numeral 3 los cuales son:

Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Además de contar con la siguiente documentación:

1. Hoja de vida de la función pública con los correspondientes soportes
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificados de antecedentes: disciplinarios, fiscales, judiciales y de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
4. certificado de existencia y representación legal de la Asociación Científica

El comunicado de las asociaciones convocadas que remitan las hojas de vida que conforman la terna **deberá contener el certificado de existencia y representación legal de la Asociación Científica** y deberá ser dirigido a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá según el cronograma que hace parte integral de la Resolución y radicado en la ventanilla única de la Secretaría de Salud Departamental ubicada en la calle 20 No. 11A-08 barrio la Consolata o a través del correo electrónico salud@caqueta.gov.co.

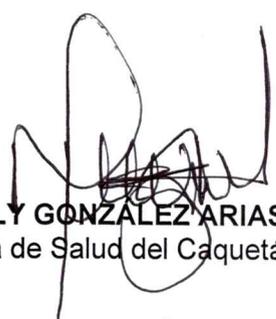
CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Resolución	22 de enero de 2025	Página web de la Gobernación del Caquetá y de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada, y carteleras de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada
presentación de las ternas por parte de las asociaciones científicas	23 al 27 de enero de 2025 De acuerdo a horario de atención de ventanilla única: 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Ventanilla Única de la Secretaría de Salud Departamental ubicada en la Calle 20 No. 11A 08 Barrio La Consolata – Florencia (Caquetá) o correo electrónico salud@caqueta.gov.co
verificación de hojas de vida que conforman las ternas presentadas	28 de enero de 2025	Secretaría de Salud Departamental del Caquetá – Despacho de la Secretaría ubicada en la Calle 20 No. 11A 08 Barrio La Consolata – Florencia (Caquetá)
Publicación de las ternas presentadas por las asociaciones científicas.	28 de enero de 2025	Página web de la Gobernación del Caquetá y de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada, y a los correos de los aspirantes si los hubiera

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Oportunidad para Subsanan, objeciones o reclamaciones.	29 de enero de 2025 de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Por escrito en la Ventanilla Única de la Secretaría de Salud Departamental ubicada en la Calle 20 No. 11A 08 Barrio La Consolata – Florencia (Caquetá) o correo electrónico salud@caqueta.gov.co
Respuesta a las objeciones y reclamaciones.	30 de enero de 2025 de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Página web de la Gobernación del Caquetá y de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada, y a los correos de los aspirantes si los hubiera
Elección del Representante De Las Asociaciones Científicas Ante La Junta Directiva Del E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada	30 de enero de 2025 de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Página web de la Gobernación del Caquetá y de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada, y a los correos de los aspirantes si los hubiera

Dada en Florencia (Caquetá), el día **12 1 ENE 2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MALLERLY GONZALEZ ARIAS
Secretaria de Salud del Caquetá

Revisó: Nashely Catalina Lobo H., Directora Técnica de Desarrollo de Servicios
Elaboró: Dayanna Contreras Caballero, Oficina Jurídica Dirección de Desarrollo de Servicios